

deben adoptar un papel impulsor de las transformaciones necesarias que han de operarse en el sector privado.

La cercanía de la fecha -1 de enero de 1999- de introducción de la moneda única aconseja que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se dote de los órganos imprescindibles de coordinación que proporcionen los datos mínimos en los que se debe basar la actuación administrativa en la materia.

Tanto la Comisión Especial como las Comisiones Departamentales van dirigidas a ese fin, por lo que procede que en el plazo previsto en la Disposición Adicional Cuarta este Departamento cree su Comisión de adaptación al euro, con los requisitos y exigencias contenidos en el citado Decreto 1/1998.

Por ello,

RESUELVO:

Primero.- Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1998, se crea en la Consejería de Sanidad y Consumo la Comisión Departamental de adaptación al euro.

Segundo.- Presidente.

El Presidente de la Comisión Departamental será, por delegación del titular del Departamento, el Secretario General Técnico.

Tercero.- Composición.

Forman parte de la Comisión los siguientes miembros:

El Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud.

El Director General de Atención a las Drogodependencias.

La Jefa del Servicio de Procedimiento y Arbitraje de la Dirección General de Consumo.

El Secretario General de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

El Presidente del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El Jefe del Servicio de Estudios y Contratación de la Secretaría General Técnica, que actuará como Secretario.

Cuarto.- Funcionamiento.

La Comisión Departamental adaptará su funcionamiento a lo previsto en el Decreto 1/1998 y a las normas comunes sobre órganos colegiados.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1998.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
Julio Bonis Álvarez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Administración del Estado

Ministerio de Educación y Cultura

207 RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los miembros de las Comisiones que han de valorar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27), esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 20 de febrero de 1998, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 5 de febrero de 1998.- El Secretario General, Rafael Anes Álvarez.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE 17 DE JULIO DE 1996 Y B.O.E. DE 19.8.96

Nº SORTEO: 34458.

CONCURSO Nº: 32.

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estética y Teoría de las Artes.

PRESIDENTE TITULAR: Román de la Calle.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: M. Candelaria Hernández Rodríguez.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

208 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1997, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos a Dña. Isabel María Luján Henríquez, Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de méritos nº 4 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 15 de mayo de 1997 (B.O.E. de 10 de junio), y habiéndose

acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología y Sociología, a Dña. Isabel María Luján Henríquez, Documento Nacional de Identidad nº 42.726.432, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1997.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

209 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos a Dña. María Jesús García Domínguez, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Española.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de méritos nº 2 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 15 de mayo de 1997 (B.O.E. de 10 de junio), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Española, adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a Dña. María Jesús García Domínguez, Documento